



Compañeras y compañeros docentes

De acuerdo con el artículo 358 de la Ley Federal del Trabajo, nadie puede ser obligado a formar parte de un sindicato. En el año 2021 se realizó el primer proceso de reafiliación a nuestro sindicato, de acuerdo con la misma normatividad este **proceso** debe ser **permanente** para notificar al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de las altas y bajas trimestralmente.

Por esto es importante que revisemos el siguiente padrón de afiliados para verificar si formamos parte de él, en caso de que su nombre no aparezca y quiera afiliarse, puede hacerlo llenando el formato de solicitud afiliación y/o ratificación sindical, marcando el recuadro "ALTA", si aparece y no quiere formar parte, está en su derecho de solicitar su baja llenando el formato mencionado, marcando el recuadro "BAJA". Dicho formato está disponible y se puede descargar en el siguiente link: www.spauaz.com/prensa2/afiliacion/, una vez llenado se debe entregar en original y copia en las oficinas de la Secretaría General del SPAUAZ.

Les recordamos que su contratación colectiva no se verá afectada si se afilian o no a esta organización sindical.

El periodo para este procedimiento se encuentra abierto desde el momento de la presente publicación, y hasta el 18 de agosto de 2023 en un horario de 8:00 a 17:00 hrs.

ATENTAMENTE
COMITÉ EJECUTIVO 2023-2026